

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4926456

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 114345

SANTIAGO, 30/09/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Luis Alfonso OJEDA ARRIETA de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Agosto de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°0320074323, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/09/2014 hasta 30/10/2014

Contratado por: COMERCIALIZADORA VITEPAL HERMANOS LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 53.396.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm  
[671]30/09/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIОN DE PУBLICO

